



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-19983322-GDEBA-DPTPCUCAIBA

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-19983322-GDEBA-DPTPCUCAIBA, por el cual se solicitó se deje sin efecto la Resolución N° 4549/2021 de este Ministerio, referente a Maria Belen CARBONARE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en el exordio de la presente, la causante fue designada en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría 5 – Agrupamiento 4. Personal Técnico – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA) con prestación de servicios en el Centro Regional de Ablación e Implante Norte (CRAI Norte), a partir de la fecha de notificación del acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2021, la cual se concretó el 29 de noviembre de 2021.

Que el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, establece que *“El Poder Ejecutivo podrá disponer el cese del agente durante el período de provisionalidad a que alude la ley, cuando razones de oportunidad, mérito o conveniencia así lo aconsejen. Sin perjuicio de ello, el superior o, en su caso, el titular de la repartición podrá formular oposición fundada por escrito, la que será notificada al interesado dentro de los seis (6) meses de desempeño efectivo del cargo”*

Que a orden 37, Maria Belen CARBONARE se notifica expresando que no tomará posesión del cargo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIAS**

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto, en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, la designación en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, de María Belén CARBONARE (D.N.I. N° 31.034.868 – Clase 1984), con una retribución equivalente a la Categoría 5 – Agrupamiento 4. Personal Técnico – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA) con prestación de servicios en el Centro Regional de Ablación e Implante Norte (CRAI Norte).

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.